

# Aviso Público

## **NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE REGLAMENTO CONJUNTO PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN DE PUERTO RICO Y LOS BIENES INMUEBLES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, BAJO LA CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Y CELEBRACIÓN DE VISTA PÚBLICA**

El Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), de conformidad con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 38 del 30 de julio del 2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", publican este Aviso para la promulgación del Reglamento antes mencionado.

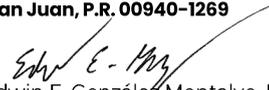
La promulgación de este reglamento surge para atender la necesidad de atemperar los procedimientos para la disposición de bienes inmuebles propiedad del Gobierno de Puerto Rico bajo la custodia del Departamento de Transportación y Obras Públicas, así como los inmuebles propiedad de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, según aplique, a fin de agilizar los procesos y que los mismos resulten ser más costos efectivos, para el Gobierno y la ciudadanía en general. Para que las transacciones de las propiedades inmuebles se realicen de forma correcta, es necesario establecer un grupo de normas supletorias a las establecidas en el Capítulo 5 de la Ley 26-2017, según enmendada, y su reglamento. De manera que provean uniformidad al proceso de disposición y administración de estas, a los fines de promover una sana administración pública. Ello con el fin de garantizar que los recursos del estado sean utilizados responsablemente de acuerdo con los parámetros de la política pública establecida.

El Reglamento propuesto estará disponible durante días y horas laborables en la recepción de la Oficina de Administración, Piso 7, Torre Sur del Centro Gubernamental "Roberto Sánchez Vilella", ubicado en la Ave. De Diego (Pda.22) en Santurce, Puerto Rico. Toda copia impresa del Reglamento propuesto se proveerá previo al pago de los derechos de fotocopias correspondientes de cada agencia. También estará disponible, libre de cargos, en la página de Internet del DTOP: [www.dtop.pr.gov](http://www.dtop.pr.gov) y de la ACT: [www.act.pr.gov](http://www.act.pr.gov).

**Se celebrará una vista pública el día 28 de marzo de 2025** a las 10:00 a.m. en el Salón de Subastas ubicado en el Centro Gubernamental "Roberto Sánchez Vilella", Torre Sur, Piso 6, Ave. De Diego (Pda.22) en Santurce, Puerto Rico. Toda persona que interese deponer en la Vista Pública deberá comparecer en el día y lugar antes indicado.

Las personas interesadas en someter comentarios al reglamento propuesto podrán hacerlo por escrito, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Aviso, dirigiendo su correspondencia al correo electrónico [comentariosreglamentos@dtop.pr.gov](mailto:comentariosreglamentos@dtop.pr.gov) o por correo regular a la siguiente dirección:

**Oficina de Asesoría Legal**  
**DTOP**  
**PO Box 41269, Minillas Station**  
**San Juan, P.R. 00940-1269**



Dr. Edwin E. González Montalvo, PE

Secretario DTOP

Director Ejecutivo ACT